

ESTEPA

Comunidad de Regantes en constitución «Los Lugares».

Términos municipales de Estepa, Marinaleda, Lora de Estepa, Écija y Herrera (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, dispongo:

Convocar a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes «Los Lugares», a la asamblea general que se va a celebrar en Herrera (Sevilla), en el Palacio de la Música, sito en calle Granada núm. 1, el día 23 de diciembre de 2019, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Comunidad de Regantes «Los Lugares» y la definición de las características de la misma.
- 2.º Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de superficie y caudales.
- 3.º Nombramiento de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos.
- 4.º Elección del Presidente.

En Estepa a 26 de noviembre de 2019.—El Alcalde, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

36W-8702-P

LANTEJUELA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2019, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución y demás documentación que forma el mismo, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://sede.lantejuela.org>); así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (dirección: <http://transparencia.lantejuela.org>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Lantejuela a 3 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

6W-8901

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto y artículo 20.3, en relación al 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, con fecha 30 de octubre de 2019, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos 14/2019, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 258, de 7 de noviembre de 2019, y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo concedido, se considera definitivamente aprobada la modificación, cuyo resumen es el siguiente:

El resumen por capítulos del citado expediente es el siguiente:

Gastos con créditos en baja:		
Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
4	Transferencias corrientes	10.000,00
8	Activos financieros	4.600,00
	Total créditos en baja	16.600,00
	Con cargo al remanente líquido tesorería	156.400,00
	Total expediente	173.000,00
Gastos con altas de crédito:		
Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	173.000,00
	Total créditos en alta	173.000,00

Contra esta aprobación, que es definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990.

En La Puebla de los Infantes a 29 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, José María Rodríguez Fernández.

8W-8811